



**DECRETO APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
"MATERIALES DE LIBRERÍA F-65".**

DECRETO EXENTO N° **3075** VALLENAR, **18 JUN. 2014**
3075

VISTOS:

1. Ordinario N°21 de fecha 26.05.2014, de Sra. Marina Gálvez Rosales en el cual Solicita la compra de materiales de librería.
2. Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Artículo N° 8, Letra h, de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Artículo 10, N° 8, del Reglamento Ley N° 19.886.-
5. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
6. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
7. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
8. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-692-SE14, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

| PROVEEDOR | RUT | OC | VALOR NETO | VALOR TOTAL |
|----------------------|-------------|---------------|-------------|-------------|
| LUIS ALFREDO CARMONA | 2.167.755-8 | 5351-692-SE14 | \$123.529.- | \$147.000.- |

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Título 215, del Presupuesto Área Educación 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones SEP
 - Oficina de Partes Municipal
- NFR/OTV/CGL/LRV/GFF/mmu